

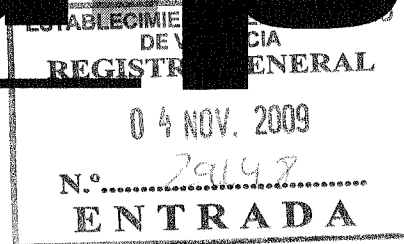
Acaip

**Queja
por la apertura
precipitada
del Módulo 11
de la Unidad
de Cumplimiento**

Picassent, 4 de Noviembre de 2009

**ACAIP VALENCIA. e-mail: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>**

Acaip



Sr. Director:

Alberto en calidad de Delegado en Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **QUEJA por la forma en la que se ha procedido a la apertura del Módulo 11 de la Unidad de Cumplimiento**, en base a los siguientes **HECHOS**:

Primero.- En el día de hoy se ha procedido a la apertura de dicho módulo con el traslado al mismo para cumplir sanción de 3 internos. Resulta llamativo que al Jefe de Servicios que está en el día de hoy no se le ha comunicado dicha incidencia, y resulta más llamativo aún que pese a haber un Director, un Director adjunto y dos Subdirectores de Seguridad en el Centro, tenga que dar la orden de apertura a los funcionarios uno de los Subdirectores de Régimen, independientemente de si, desde el punto de vista de la seguridad, el departamento está en condiciones, o no, de ser abierto.

Segundo.- A pesar de lo manifestado en su día a este Sindicato de que la apertura se realizaría cuando el módulo estuviese en condiciones, ha sido todo lo contrario, no se ha podido hacer de forma más precipitada, la suciedad y el polvo impregnan todo, desde la Oficina de los funcionarios, hasta los pasillos y galerías. A continuación pasamos a enumerar, sin ánimo de ser exhaustivos, algunas de las más graves deficiencias encontradas:

-La gran cantidad de polvo acumulada en el suelo provoca que en muchas partes el mismo esté muy resbaladizo, **con grave riesgo de accidente laboral de los trabajadores**. Asimismo, en caso de que sea necesario trasladar al mismo a algún interno agitado, puede provocar riesgos innecesarios de caídas, resbalones...

ACAIP

-Hay numerosas puertas mecánicas y de celdas que no funcionan, o no lo hacen correctamente (casualmente la puerta de acceso a la galería donde se encuentran los internos cumpliendo sanción no se podía abrir).

-Hay varias celdas en las que no funciona la puerta, otras varias en las que no lo hace es el agua, y otras los intercomunicadores.

-No hay arcos detectores en las diferentes alas de celdas, solamente hay uno a la entrada del módulo, el cual parece no funcionar. Ello provoca que los funcionarios tengan que tener un mayor contacto directo con los internos cada vez que entren y salgan de la celda.

-El material de seguridad, muy importante en un módulo de estas características, se ha tenido que guardar literalmente donde se ha podido, ya que no se ha dotado de un armario específico para tenerlo todo junto y controlado.

-Como prueba de la premura con la que se ha abierto el módulo, no estaba prevista la necesaria dotación de personal, solamente había asignado un funcionario a dicho módulo a primera hora de la mañana, teniendo que completar los efectivos del mismo como se ha podido.

-A pesar del tiempo transcurrido en la ejecución de las obras, no se ha formado convenientemente a todos los funcionarios que van a trabajar en el mismo en el manejo de las cámaras, ni en el conocimiento del protocolo de actuación en dicha unidad.

-Por no haber, no había ni una pizarra donde poder anotar los internos presentes en el departamento.

-El WC de la Oficina de los funcionarios sigue presentando graves problemas de ventilación.

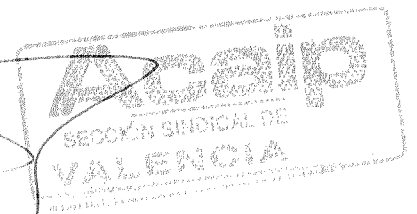

-El frigorífico y el microondas que había anteriormente, que había sido adquirido por los funcionarios, está en paradero desconocido.

Acaip

Tercero.- En resumen, se trata de un cúmulo de circunstancias que aconsejan que el módulo vuelva a cerrarse hasta que realmente esté en condiciones de ponerse en funcionamiento, tal y como se aseguró en su momento, puesto que no debía haberse procedido aún a su apertura. (Luego se nos acusa de que se denuncian estas cosas en prensa, en lugar de hacer las cosas bien de antemano).

Cuarto.- Dado que, según parece, finalmente sí que va a albergar a internos clasificados en artículo 91.3, esperemos que con anterioridad se resuelvan todas las deficiencias existentes, se de la adecuada formación a los funcionarios que allí prestarán servicio, y haya un período de "rodaje" antes de la llegada de este tipo de internos. Creemos que todos coincidimos en que con esos internos allí presentes no será el momento de realizar experimentos (todo ello, claro está, si el Sr. Subdirector de Régimen lo tiene a bien. Esperemos que no sea él el que se ocupe de la gestión directa del mismo, porque con sus antecedentes en el módulo de FIES de Preventivos, es para echarse a temblar).

Todo ello en Picassent, a cuatro de Noviembre de dos mil nueve.



Fdo. Alberto
Delegado **Acaip** en Valencia

SR. DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VALENCIA

ACAIP VALENCIA. e-mail: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>
